



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

**Ref.: Verbal pertenencia - Auto pone a disposición
complementación dictamen pericial
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00284-00**

Agréguese en autos y póngase a disposición de las partes el complemento al dictamen pericial presentado por la parte actora (PDF 072), se le recuerda a la parte demandante que, para efectos de contradicción del dictamen el **perito deberá asistir a la inspección judicial y a la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP (inc. 2, art. 231 del CGP).**

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 033 del 27 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab4c1ad94c4a213d1c66cd8be3b5094ccc1421088a8fd6720528d26ea33afbff**

Documento generado en 26/02/2024 04:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>